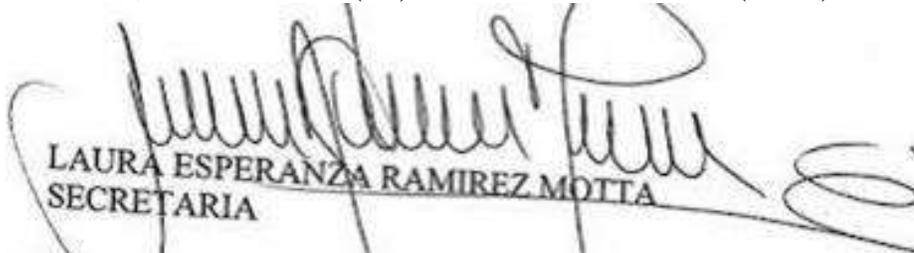




PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO. 684444089001-2017-00152-00

Al Despacho del señor juez, para lo que estime conveniente ordenar.
Matanza, febrero doce (12) de dos mil veintiuno (2021)


LAURA ESPERANZA RAMIREZ MOTTA
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Matanza, febrero doce (12) de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo el memorial presentado por el apoderado de la parte demandante, es pertinente la terminación del proceso por pago total de la obligación, intereses y gastos del proceso. Igualmente se levanten las medidas cautelares ordenadas y practicadas en atención al artículo 461 del Código General del Proceso.

Por ser procedente, EL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE MATANZA SANTANDER,

RESUELVE.

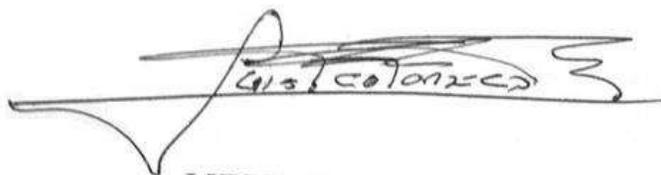
PRIMERO. Dar por terminado el presente proceso EJECUTIVO SINGULAR, instaurado por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, mediante apoderado judicial y en contra de CARLOS MARIO DELGADO SUAREZ, por pago total de la obligación.

SEGUNDO: Ordenar levantar las medidas cautelares decretadas y practicadas. Líbrense los oficios correspondientes.

TERCERO: Desglóse el instrumento y entréguese al ejecutado con las constancias de su cancelación.

CUARTO: En firme esta providencia, vaya al archivo el proceso, previa desanotación del libro Radicador.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.



LUIS FRANCISCO FONSECA ROJAS
JUEZ



**Juzgado Promiscuo Municipal
Matanza - Santander**

Hoy se Notificó por Estado No. 015
El Auto de fecha Febrero 12 de 2021, Hora: 08:00 AM

Matanza, Febrero 15 de 2021.

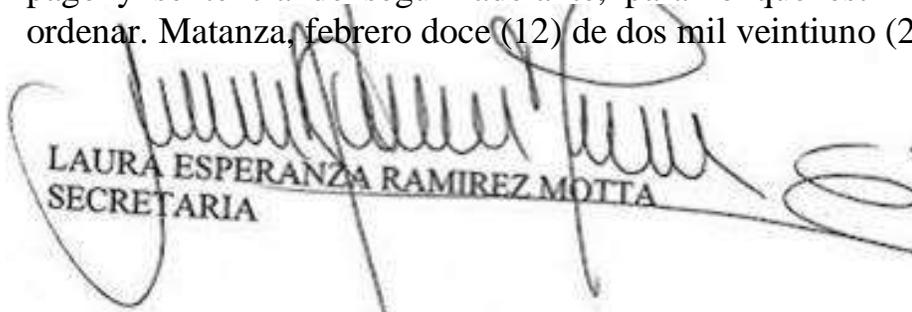
El secretario (a)


LAURA ESPERANZA RAMIREZ MEJIA
SECRETARIA



PROCESO. EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO. 684444089001-2020-00050-00

Al Despacho del Señor Juez, informando que por error involuntario se anoto el nombre de la demandada Cecilia Rojas Quiñonez, siendo lo correcto CECILIA ROJAS QUIÑONES, esto es en el mandamiento de pago y sentencia de seguir adelante, para lo que estime conveniente ordenar. Matanza, febrero doce (12) de dos mil veintiuno (2021)


LAURA ESPERANZA RAMIREZ MOTTA
SECRETARIA

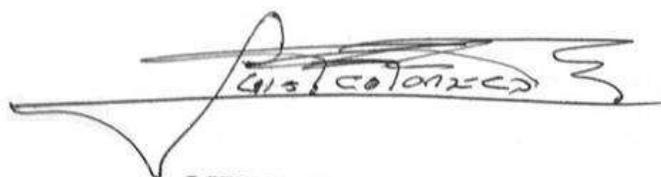
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Matanza, febrero doce (12) de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo memorial arrimado por el apoderado de la parte demandante y según informe secretarial que antecede, y siendo procedente, **CORRIJASE** el mandamiento de pago de fecha septiembre 11/2020 y sentencia de seguir adelante con la ejecucion de fecha enero 19/2021, quedando el nombre de la demandada como CECILIA ROJAS QUIÑONES.

Lo demás manténgase tal como se anoto lo demás en los autos referenciados.

NOTIFIQUESE



LUIS FRANCISCO FONSECA ROJAS
JUEZ

 Juzgado Promiscuo Municipal Matanza - Santander
Hoy se Notificó por Estado No. 015 El Auto de fecha <u>Febrero 12 de 2021</u> , Hora: 08:00 AM Matanza, <u>Febrero 15 de 2021</u> .
El secretario (a)  LAURA ESPERANZA RAMIREZ MOTTA SECRETARIA